UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 391 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 251-2020-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 018-2020-UNSCH-OGA-OC/V de la Oficina de Contabilidad sobre acreditación de representantes legales ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 018-2020-UNSCH-OGA-OC/V, la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración ha solicitado la acreditación de representantes legales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;

Que, en consecuencia, resulta necesario acreditar a los representantes legales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR como representantes legales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ	Rector
02	Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
03	CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO	Jefe de la Oficina de Contabilldad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 391 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la representación acreditada es representación indistinta para todos aquellos asuntos referidos a las gestiones administrativas y tributarias ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 1021-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de octubre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Mg. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Jefe de la Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
File personal (03)
Interesados (03)
Archivo

YWVJ